

CLUBES

La propuesta de recuperar las gradas de pie llega a La Liga y el CSD

J. Izquierdo
13 feb 2017 - 12:08

Ya es oficial. Realsocialismo!, la asociación de aficionados y accionistas de la Real Sociedad que propuso hace semanas la recuperación de las gradas de pie en los estadios del fútbol español, ha hecho llegar a la La Liga y el CSD su petición con el objetivo de que el debate sea afrontado.

El reglamento interno de ambos organismos impiden en la actualidad que los clubs puedan contar con gradas de pie. Después de las dos grandes tragedias que vivió el mundo del balón en los años ochenta, en Hillsborough y Heysel, desaparecieron las imágenes de una multitud de aficionados sin asiento alentando a su equipo.

"Hoy en día los estadios son mejores que los de hace varias décadas. Ha habido grandes avances en cuanto a la seguridad. Por otra parte, la incidencia del factor del alcohol se ha reducido mucho si se compara con hace 30 años", defienden desde la asociación. Por ello, Realsocialismo! ha trasladado al presidente de la patronal, Javier Tebas, y a su homólogo del Consejo Superior de Deportes (CSD), José Ramón Lete, la petición de "modificar la Ley del Deporte que está en vigor y el Reglamento General de la propia patronal".

Recuerdan a La Liga que su Reglamento "reconoce ciertas excepciones, como se puede observar en el caso del estadio del Eibar y la aplicación del artículo 19. Por esta vía, pedimos la puesta en marcha de un proceso de reflexión que derive en la modificación del artículo 18, para la inclusión de las gradas de pie seguras".

En el caso del CSD, el presidente de la asociación, Oier Marigil, insta a la institución pública a que tenga en cuenta este punto en la elaboración de la nueva Ley del Deporte, del mismo modo en el que se le trasladó esta petición al Gobierno Vasco hace tres semanas, y que fue el detonante de la exposición pública de este debate. El reglamento territorial de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas se encuentra también en proceso de reelaboración.

Cabe recordar que el artículo 18 del Reglamento General de la LFP, el que saca a colación Realsocialismo! para recordar la práctica de excepciones en casos aislados como el del reducido tamaño del campo de la SD Eibar, Ipurua, dice lo siguiente: "Las

Sociedades Anónimas Deportivas y Clubes de nueva incorporación a la liga, dispondrán, desde el inicio de la temporada deportiva en que se produzca su incorporación, de un plazo de dos años para adaptar sus instalaciones y recintos, de forma que cuenten con localidades numeradas y de asiento para todos los espectadores, para la instalación de la unidad de control organizativo y del sistema informatizado de control y gestión de venta de entradas y de acceso a los recintos deportivos”.